

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 582: DOCTORADO EN
FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN
ESTÉTICA Y TEORÍA DEL ARTE,
UNIVERSIDAD DE CHILE.**

Santiago, 16 de enero de 2014.

En la sesión N° 716 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 20 de noviembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte al sistema de acreditación de programas de postgrado bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa indicado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 19 de agosto de 2013 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 30 de octubre de 2013, el Programa de Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte, remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 716 de fecha 20 de noviembre de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

El Programa evidencia un carácter académico.

Los objetivos y perfil de graduación se encuentran adecuadamente definidos, existiendo congruencia entre estos elementos.

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

El Programa contempla requisitos de admisión y un proceso de selección formalizado.



Existe una demanda por el Doctorado de 26 postulantes promedio por año (130 en el período 2009-2013), de los cuales se acepta un promedio de 12 estudiantes por año (60 en el período 2009-2013).

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular contempla dos años de asignaturas, -que incluye dos seminarios de investigación, cinco seminarios temáticos y un coloquio-, y dos años para la preparación de la tesis, considerando un examen de calificación y un proyecto de tesis, lo cual evidencia un diseño acorde a sus definiciones y al nivel de doctorado.

Se evidencia actualización en el contenido y en la bibliografía de los cursos.

La tesis es la actividad central, sobre la que recaen el 60% de los créditos. Las exigencias de la tesis son las propias de un programa de estas características.

De las 18 tesis presentadas, 16 poseen productividad asociada (47 publicaciones en total). Las temáticas de las tesis son congruentes con las líneas de investigación del Programa.

La duración teórica del Doctorado es de 8 semestres. La permanencia de los estudiantes es de 12 semestres, considerando a los 11 graduados entre el 2009 y 2012.

La tasa de graduación del período 2004-2009 es de 24,6% (16 graduados de 65 estudiantes).

La tasa de deserción es de 3,5% en el período 2009-2013 (2 desertores de 57 estudiantes).

CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico permanente del Programa está constituido por 20 académicos. Los académicos autorizados para dirigir tesis son 13, de los cuales 10 son Doctores, uno cuenta con un Diploma de Estudios Avanzados en Filosofía, uno es Licenciado en Filosofía y uno es Magíster en Historia.

El programa define cinco líneas de investigación, las que están cubiertas por los académicos del claustro.

El 84,6% de los académicos del claustro (11 de 13) cumple con el estándar definido por el Comité de Humanidades: 2 artículos: ISI o Scopus o Scielo (últimos 5 años); o 1 libro en editorial con referato externo más 1 artículo en revista indexada o capítulo de libro (últimos 5 años); y 1 proyecto de investigación (últimos 5 años).

APOYO INSTITUCIONAL

El programa presenta una infraestructura que evidencia falta de oficinas para académicos y salas para estudiantes, lo cual está en proceso de mejora a través de dos proyectos Mecesus.

Los recursos bibliográficos evidencian 1.743 títulos y 6 suscripciones a revistas.

Entre 2003 y 2012 el programa ha logrado 91 becas, de ellas 75 son de CONICYT, 11 de MECESUP, y 5 son de otras instituciones (Universia, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes e internas de la Universidad).

Existen convenios establecidos con instituciones extranjeras (Universidad de París VIII, École Doctorale Esthétique, Sciences et Technologies des Arts, Université de Rennes, entre otras).

Se evidencia participación de estudiantes en congresos y pasantías.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El plan de desarrollo definido responde a las necesidades del Programa, considerando responsables, recursos y metas.

Se evidencia que el Doctorado ha logrado avances desde la acreditación anterior, en las tres debilidades constatadas: distribución de guías de tesis, información de posibilidades de intercambios y pasantías para estudiantes y tasa de graduación.

En lo fundamental:

- El programa presenta un claro y pertinente carácter disciplinario, además de objetivos y perfil de egreso adecuados y claramente definidos.
- Alta demanda por programa y buen nivel de selectividad (hasta 30 postulantes y 12 seleccionados por cohorte, se evidencia una tasa de aceptación de 45,4% en el período 2009-2013). Esto se corrobora con la cantidad de becas obtenidas (91 en total).
- La permanencia de los estudiantes en el programa es de 12 semestres, siendo superior a la duración teórica definida de 8 semestres. La tasa de graduación del período 2004-2009 es baja (24,6%, 16 graduados de 65 estudiantes). No obstante, se valora la tasa de deserción es baja (3,5%, 2 desertores de 57 estudiantes, en el período 2009-2013).
- La productividad y calidad del cuerpo académico es muy buena. El 84,6% de los académicos del claustro (11 de 13) cumple con el estándar definido por el Comité de Humanidades: 2 artículos: ISI o Scopus o Scielo (últimos 5 años); o 1 libro en editorial con referato externo más 1 artículo en revista indexada o capítulo de libro (últimos 5 años); y 1 proyecto de investigación (últimos 5 años).

- La infraestructura es deficiente, todavía se requieren mejoras en salas para estudiantes, equipos y oficinas para profesores. Se evidencia un déficit en el material bibliográfico y acceso a revistas con el que cuenta el programa.

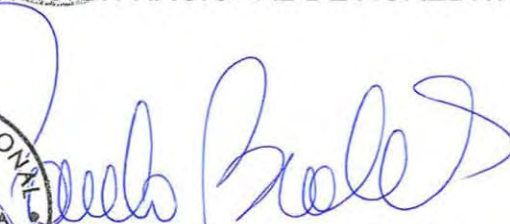
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte, impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 6 años, período que culmina el 20 de noviembre de 2019.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.

13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN